



Con el objeto de apoyar el SG-SST y el PESV, INTISALUD IPS SAS implementará y mantendrá programas para el control y mitigación de factores que estén a su alcance y que son causantes de incidentes de tránsito.

Por lo anterior, INTISALUD IPS SAS adopta las siguientes Políticas regulatorias para los conductores y ocupantes de los vehículos tipo ambulancia, transporte contratado tipo automóviles y motocicletas. De igual forma dispondrá de los respectivos controles para verificar el cumplimiento de las mismas en aras a la prevención de incidentes viales.

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y OTROS ELEMENTOS DISTRACTORES MIENTRAS SE CONDUCE.

INTISALUD IPS SAS, prohíbe el uso de equipos de comunicación mientras se realiza la conducción en la actividad misional de conformidad a las normas legales vigentes según lo establece el Art. 131 Numeral C-38 del Código Nacional de Tránsito y por lo tanto esta aplica al personal que conduce ambulancias, automóviles contratados y motocicletas.

Controles:

- Seguimiento de comparendos en plataforma SIMIT

Forma de verificación:

- Seguimiento de SIMIT

Área encargada del control:

- SST
- Líder PESV

Acciones a tomar

- Montar alerta o novedad al sistema a la plataforma interna de la organización

Erisman Sánchez Castaño

Gerente operativo.